



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 366-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Setiembre 29 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTOS:

El Informe N° 0950-2021-MPA-GAJ de fecha 28 de Setiembre de 2021, Informe N° 1275-2021-MPA-GDES de fecha 27 de Setiembre de 2021, Informe N° 513-2021-MPA/GDUR/SGEP de fecha 21 de Setiembre de 2021, Resolución Gerencial N° 319-2021-MPA-GM de fecha 06 de Setiembre de 2021, Resolución Gerencial N° 320-2021-MPA-GM de fecha 06 de Setiembre de 2021, remitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSOS DEL SECTOR HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”** y **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA CASA MULTIUSOS DE HUACHUMA DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA-2021”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 319-2021-MPA-GM de fecha 06 de Setiembre de 2021 se **DESIGNÓ** en adición a sus funciones al **Ing. Ysauro Andy Arturo Ñopo Otiniano con Reg. CIP N° 118785 Sub Gerente de Obras** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como **Inspector para el Perfil Técnico de Actividad denominado: “MEJORAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSOS DEL SECTOR HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 320-2021-MPA-GM de fecha 06 de Setiembre de 2021 se **DESIGNÓ** en adición a sus funciones al **Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 010012 Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como **Inspector para el Perfil Técnico de Actividad denominado: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA CASA MULTIUSOS DE HUACHUMA DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA-2021”**.

Que, mediante el Informe N° 1275-2021-MPA-GDES el Gerente de Desarrollo Económico Local en relación con el Informe N° 513-2021-MPA/GDUR/SGEP de fecha 21 de Setiembre de 2021 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y en atención a los documentos resolutivos precedentes, solicita la designación mediante acto resolutivo y en adición a sus funciones proponiendo al **Ing. Civil Yasser Gerardo Galecio Ríos con CIP N° 216268**, Sub Gerente de Supervisión y



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 366-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Setiembre 29 de 2021.

Liquidación de Obras, como Residente Responsable de la ejecución de los Perfiles Técnicos de la Actividad denominados:

“MEJORAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSOS DEL SECTOR HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” y

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA CASA MULTIUSOS DE HUACHUMA DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA-2021”

Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa es de aplicación lo dispuesto en las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra,...”.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2018-MPA-GDUR “**DIRECTIVA SOBRE GESTIÓN DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)**”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2018-MPA-“A” de fecha 11.10.2018, en su numeral 8.2.2 dispone que el Residente será un profesional de planta o contratado con cargo al proyecto, expresamente designado por esta por el plazo que dure la obra.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 0950-2021-MPA-GAJ de fecha 28 de Setiembre de 2021, señala que de acuerdo a la propuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, se debe formalizar la designación del Residente Responsable de la ejecución de los Perfiles Técnicos de la Actividad denominados:

“MEJORAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSOS DEL SECTOR HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” y

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA CASA MULTIUSOS DE HUACHUMA DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA-2021”

Que, estando a los considerandos expuestos, en mérito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición a sus funciones al **Ing. Civil Yasser Gerardo Galecio Ríos con CIP N° 216268**, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, como Residente Responsable de la ejecución de los Perfiles Técnicos de la Actividad denominados:

“MEJORAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSOS DEL SECTOR HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA” y

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA CASA MULTIUSOS DE HUACHUMA DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA-2021”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 366-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Setiembre 29 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Ing. Civil Yasser Gerardo Galecio Ríos con CIP N° 216268, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abog. Lenin Lisner Caveró Bayona
GERENTE MUNICIPAL